

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 0378-2013-ADM100

A : Señor José Arturo Alberto Pastor Porras
Gerente de Compras y Servicios

DE : Javier Ricardo Gutiérrez González
Subgerente de Logística

ASUNTO : Estandarización de software Glassfish

FECHA : 18 de diciembre de 2013

JAVIER OLIVERA VEGA
Gerente Central de Administración

ARTURO PASTOR PORRAS
Gerente de Compras y Servicios

Por medio del presente solicito a usted se sirva elevar a la Gerencia Central de Administración para su aprobación el Informe N° 0145-2013-GTI220, elaborado por el Departamento de Operaciones y Plataforma, de la Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información, referido a la estandarización del software Glassfish.

De acuerdo con lo indicado en el informe, en el año 2010 se puso en producción la nueva versión del Sistema LBTR, la que está desarrollada íntegramente en Java utilizando como servidor de aplicaciones el Oracle Glassfish v.2.1.1 bajo sistema operativo Solaris. Asimismo, en el año 2012 se adquirió un servidor Oracle Sun T4-2 y los derechos de uso del software Oracle Glassfish 3 para las aplicaciones web desplegadas sobre dicho servidor.

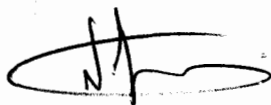
Dicho software permite la implementación de aplicaciones web con tecnología Java que han permitido la integración con aplicaciones y brindar servicios a las entidades financieras, así como el acceso vía web de muchos servicios de forma eficiente y segura.

Se señala asimismo que se requiere renovar el servicio de mantenimiento y soporte del mencionado software Glassfish, con el fin de garantizar la continuidad operativa de los servicios informáticos y de aquellos servicios calificados como críticos.

En tal sentido, considerando que el Banco es propietario de los derechos de uso del software Glassfish, es decir, que se trata de un bien preexistente, que el servicio de mantenimiento y soporte es de carácter complementario e indispensable para asegurar la vigencia tecnológica del software, se concluye que la solicitud planteada por el Departamento de Operaciones y Plataforma de la Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información se enmarca en el proceso de estandarización previsto en el Artículo 11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

La presente estandarización tendrá vigencia durante el proceso de selección que se lleve a cabo para la contratación del servicio de mantenimiento y soporte del software Glassfish que posee el Banco.

Atentamente,



1318 / 1877

026131



* MEMORANDO 0378-2013-ADM100 *

Banco Central de Reserva del Perú Gerencia Central de Administración
Página 1 de 1
19 DIC. 2013
RECIBIDO
Hora:..... N° Reg.:.....

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 0142-2013-GTI200

A : Señor Javier Ricardo Gutiérrez González
Subgerente de Logística

DE : Miguel Ángel Tejada Malaspina
Subgerente de Servicios de Tecnologías de Información

ASUNTO : Informe Técnico de Estandarización del Software
de Glassfish

FECHA : 11 de diciembre de 2013

Felipe Roel Mostallano
Gerente de Tecnologías de
Información

Por medio del presente, sírvase encontrar adjunto el Informe No. 145-2013-GT220 elaborado por el Sr. Hernán Bohorquez sobre la estandarización del Software Glassfish, para los fines pertinentes.

Atentamente


MIGUEL TEJADA MALASPINA
Subgerente de Servicios de
Tecnologías de Información



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 0145-2013-GTI220

PARA: Señor Miguel Tejada
Subgerente de Servicios TI

ASUNTO: Estandarización del Software Glassfish

1. NOMBRE DEL ÁREA:
Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:
Miguel Tejada Malaspina
Luis Diaz Vargas
Hernán Felipe Bohorquez Pérez

3. CARGOS:
Subgerente de Servicios de Tecnologías de Información
Jefe del Departamento de Operaciones y Plataforma
Especialista en Operaciones y Plataforma

4. FECHA:
2013-12-10

5. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE:

El año 2010 se puso en producción la nueva versión del Sistema LBTR, pasando de un sistema con arquitectura centralizada a una arquitectura multicapa. Esta aplicación está desarrollada íntegramente en Java utilizando como Servidor de Aplicaciones el Oracle Glassfish v. 2.1.1, bajo Sistema Operativo Solaris, y una plataforma de clúster de dos nodos del tipo activo-activo.

El año 2012, el BCRP adquirió un servidor Oracle Sun T4-2 y los derechos de uso del software Oracle Glassfish 3 para las aplicaciones web desplegadas sobre dicho servidor.

6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

El software Glassfish es una solución de servidores de aplicaciones para el desarrollo de aplicaciones web basado en estándares java, esta plataforma permite la construcciones de sistemas con arquitectura de múltiples capas, publicación de servicios web, manejo de mensajería mediante JMS, uso de EJB, JAX-WS, Spring, etc

7. USO O APLICACIÓN:

2111 / 1152

026042



* I N F O R M E 0 1 4 5 - 2 0 1 3 - G T I 2 2 0 *

Página 1 de 3


MIGUEL TEJADA MALASPINA
Subgerente de Servicios de
Tecnologías de Información


Luis Diaz Vargas
Jefe, Dpto. de Operaciones
y Plataforma


Hernán F. Bohorquez Pérez
Especialista en Operaciones y Plataforma
Reg. 2112

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

EL Banco Central implementó un proyecto de carácter estratégico que fue la migración del Sistema LBTR hacia una plataforma distribuida con servicios web. Esta solución descansa sobre una infraestructura de servicios basada en el software Oracle Glassfish, y tiene como base tecnológica la tecnología web.

Asimismo, el BCRP ha venido implementando aplicaciones WEB tales como el Sistema de Custodia WEB, Emisión de Cartas de Garantía WEB, SIBFTP, Practicantes, entre otras aplicaciones que se han desarrollado con tecnología Java 7 y desplegado en el servidor de aplicaciones Oracle Glassfish 3.

8. JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento de la Directiva Nro. 10-2009-OSCE/CD, a continuación se sustentan los requisitos para proceder a la estandarización:

- a. La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.**

El Banco cuenta con licencias del software Glassfish 3 desde el año 2012.

- b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente.**

Este software permite la implementación de aplicaciones WEB con tecnología Java, por ello ya se han implementado muchas aplicaciones bajo esta plataforma y su servicio de mantenimiento es complementario a las licencias con que se cuenta.

- c. Los bienes o servicios que se requiere contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente.**

El software ha permitido la implementación de aplicaciones WEB que han permitido la integración con aplicaciones y brindar servicios a las entidades financieras, así como el acceso vía web de muchos servicios de forma eficiente y segura. Estas aplicaciones, que dan soporte a los sistemas del banco son considerados de vital importancia para la continuidad operativa del BCRP.

Considerando que este software es un producto que se viene usando en el Banco desde el año 2012, y que la utilización de cualquier otro software similar implicaría un nuevo proyecto de largo alcance, lo que se desea es la renovación del Servicio de Mantenimiento y Soporte del software Glassfish.

9. CONCLUSIONES:


Luis Díaz Vargas
Jefe, Dpto. de Operaciones
y Plataforma


Hernán F. Bohórquez Pérez
Especialista en Operaciones y Plataforma
Reg. 2112



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

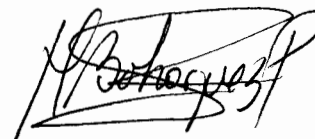
A fin de garantizar la continuidad operativa de los servicios informáticos y sobre todo, de aquellos servicios calificados como críticos, se recomienda su estandarización.

De acuerdo con el artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, se solicita se apruebe la estandarización del conjunto de software compuesto por el software Glassfish en el proceso de Renovación de Licencias del software Glassfish

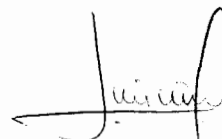
Atentamente,

Departamento de Operaciones y Plataforma

10 de diciembre de 2013



Hernán F. Bohorquez Pérez
Especialista en Operaciones y Plataforma
Reg. 2112



Luis Díaz Vargas
Jefe, Dpto. de Operaciones
y Plataforma

